



**ANUNCIO**  
**(Área de Empleado Público)**  
**(Autorizado por Resolución 4082/2026, de 17 de junio)**

**MODIFICANDO LA RESOLUCIÓN 3951/2026, DE 11 DE JUNIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE OCHO PLAZAS DE PERSONAL ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (O.E.P. 2023-2024)**

Por Resolución n.º 4082/2026, de 17 de junio, se aprueba la modificación de la Resolución 3951/2026, de 11 de junio, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de ocho plazas de personal de actividades domésticas, vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral de la Diputación de Sevilla (OEP 2023-2024), siendo aquella del siguiente tenor literal:

“Por Resolución 930/26 de 19 de febrero, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de 8 plazas de personal de actividades domésticas, vacantes en la plantilla de personal Funcionario y Laboral de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2023-2024)

Con fecha 11 de junio de 2026 se aprueba la Resolución 3951/2026, de 11 de junio, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria precitada.

Con posterioridad, se reciben escritos de D.ª Concepción Piña Hermosín y D.ª Carmen Bermúdez Hidalgo, vocal titular n.º 3 y vocal suplente n.º 3, respectivamente, mediante los cuales ponen de manifiesto la concurrencia de circunstancias que, dificultan el adecuado desempeño de las funciones inherentes a su condición de miembros del Tribunal calificador. Asimismo, consta que D. Rafael Galiano Ruiz, vocal titular n.º 1, se encuentra en situación de incapacidad temporal, hecho que impide el normal ejercicio de las funciones propias de dicho cargo.

Valoradas las condiciones concurrentes y en ejercicio de las facultades de autoorganización que corresponden a esta Administración, se considera necesario proceder a la sustitución de los citados miembros del órgano de selección, a fin de garantizar su adecuada composición técnica, asegurar el normal funcionamiento del Tribunal calificador y el correcto desarrollo del proceso selectivo, mediante el nombramiento de las personas que hayan de integrarse en el mismo en sustitución de aquellos.

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	0HcmOr+0/MX/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/06/2026 13:06:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HcmOr%2B0%2FmX%2FAv8%2FX7VIiw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HcmOr%2B0%2FmX%2FAv8%2FX7VIiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo lo expuesto, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución de la Presidencia n.º 1221/2026, de 3 de marzo, **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Modificar parcialmente la resolución 3951/2026, de 11 de junio, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de ocho plazas de personal de actividades domésticas, vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral de la Diputación de Sevilla (OEP 2023-2024), de manera que:

**Donde dice:**

"Vocales:

Titular 1: D. Rafael Galiano Ruiz.  
Suplente 1: D<sup>a</sup>. Ana M.<sup>a</sup> Ortega Poza.

Titular 2: D<sup>a</sup>. Nuria Casaus Galindo.  
Suplente 2: D<sup>a</sup>. Ángeles Valiño Pérez.

Titular 3: D<sup>a</sup>. Concepción Piña Hermosín.  
Suplente 3: D<sup>a</sup>. Carmen Bermúdez Hidalgo.

Titular 4: D. Enrique Damián Pacheco Bayón.  
Suplente 4: D<sup>a</sup>. Victoria Olías Morán."

**Debe decir:**

"Vocales:

Titular 1: D.<sup>a</sup> María Dolores Tenorio Mora.  
Suplente 1: D<sup>a</sup>. Ana M.<sup>a</sup> Ortega Poza.

Titular 2: D<sup>a</sup>. Nuria Casaus Galindo.  
Suplente 2: D<sup>a</sup>. Ángeles Valiño Pérez.

Titular 3: D<sup>a</sup>. Patricia Pinillos Delgado.  
Suplente 3: D<sup>a</sup>. Concepción Alemán López.

Titular 4: D. Enrique Damián Pacheco Bayón.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	0HcmOr+O/MX/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/06/2026 13:06:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HcmOr%2B0%2FmX%2FAv8%2FX7VIiw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HcmOr%2B0%2FmX%2FAv8%2FX7VIiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Suplente 4: D<sup>a</sup>. Victoria Olías Morán.”

*Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.*

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 1221/26 de 3 de marzo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de **Empleado Público**  
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000  
[dipusevilla.es](http://dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
0HcmOr+O/MX/Av8/X7VIiw==	Firmado	19/06/2026 13:06:17
Firmado Por	Firmado	19/06/2026 13:06:17
Observaciones	Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HcmOr%2B0%2FmX%2FAv8%2FX7VIiw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HcmOr%2B0%2FmX%2FAv8%2FX7VIiw%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

